

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, en relación a la resolución conjunta de esa cartera con el Ministerio de Economía, que -con fecha del 18/02/2023- establecía dar inicio al proceso de jerarquización salarial de los miembros del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas, buscando lograr una equiparación en sus haberes con sus pares de las fuerzas de seguridad, contemplando así lo establecido en la ley 19.101 en su capítulo IV del título III, informe detallada y pormenorizadamente sobre los siguientes puntos:

- 1.- ¿Cuál es la justificación que encuentra el Ministerio de Defensa para el incumplimiento de la resolución 12/23 de Jerarquización Salarial de las Fuerzas Armadas?
- 2.- ¿Tiene el Ministerio de Defensa programada presupuestariamente la liquidación y el pago de las dos cuotas pendientes?
- 3.- ¿Que prevé el Ministerio de Defensa en relación con la litigiosidad que puede provocar el incumplimiento de la resolución 12/2023, siendo que el proceso de jerarquización salarial fue iniciado y se interrumpió, afectando derechos adquiridos por parte del personal militar?
- 4.- ¿Cuáles son las medidas que el Ministerio de Defensa piensa adoptar para incrementar los haberes del personal militar en el marco del aumento del costo de vida en todo el país?

5.- Visto el incumplimiento de la cuota de enero: ¿El Ministerio de Defensa en conjunto con el de Economía tiene previsto modificar la resolución 12/2023?

6.- ¿El Ministerio de Defensa tiene previsto compensar salarialmente el faltante del aumento del 10% de enero con algún suplemento remunerativo y bonificable que reemplace la jerarquización salarial correspondiente?

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. AGUSTINA PROPATO

Dip. MÓNICA LITZA

Dip. RICARDO HERRERA

Dip. EUGENIA ALIANIELLO

Dip. NATALIA ZABALA

Dip. JORGE NERI ARAUJO HERNÁNDEZ

Dip. ARIEL RAUSCHENBERGER

Dip. NANCY SAND

Dip. ANDREA FREITES

Dip. VICTORIA TOLOSA PAZ

Dip. GABRIELA PEDRALI

Dip. HILDA AGUIRRE

Dip. VARINIA MARIN

Dip. PABLO TODERO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Durante el año 2023 se concretaron los primeros tres (3) aumentos del proceso de jerarquización de los miembros del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas, habiéndose concretado el 14% de aumento en marzo, el 14% en julio y el 12% en noviembre de 2023, quedando pendientes dos (2) cuotas a pagar en enero y abril del 2024, del 10% cada una.

El aumento de enero fue incumplido por parte de las actuales autoridades del Ministerio de Defensa y aún no hay noticias en torno a su efectivización, a pesar de que el ministro Luis Petri asumió la cartera manifestando su intención de valorizar a las Fuerzas Armadas.

Siendo la fuente legal de los citados aumentos una resolución conjunta firmada el 18/02/2023 por los ministros de Economía y Defensa, debe considerarse a los mismos como derechos adquiridos por parte del personal militar.

El incumplimiento de esta resolución llevará aparejado, además de la afectación de los derechos salariales de los miembros de las Fuerzas Armadas, un futuro de litigiosidad por incumplir una resolución ministerial y, con ello, una afectación patrimonial para el acervo público, debiendo posiblemente sufrir sentencias condenatorias la Administración Pública Nacional, tal como sucedió durante décadas con los haberes de retiros y pensiones y el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM).

Además, el incumplimiento de la resolución y el proceso de jerarquización salarial traerá un perjuicio a la Obra Social IOSFA, ya que el 11% del acumulado remunerativo significa el aporte a dicha prestadora de salud. Por lo que impactará negativamente también en las prestaciones y las condiciones de atención médica en todos los puntos del país.

En consonancia con el incumplimiento de los aportes de la Obra Social, también el fondo de capitalización propia del IAFPRPM se verá afectado, ya que la retención del 11% en el caso de

la Seguridad Social mermará a causa del atraso en la jerarquización salarial de los miembros de las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas cumplen un rol central, indelegable y estratégico en la defensa y las misiones principales del Instrumento Militar, como así también en sus misiones subsidiarias que hacen a la vinculación con la comunidad (como lo fueron los operativos Belgrano I y II durante la pandemia de COVID-19), por lo que deben contar con una remuneración acorde a la responsabilidad y la tarea cumplida.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. AGUSTINA PROPATO

Dip. MÓNICA LITZA

Dip. RICARDO HERRERA

Dip. EUGENIA ALIANIELLO

Dip. NATALIA ZABALA

Dip. JORGE NERI ARAUJO HERNÁNDEZ

Dip. ARIEL RAUSCHENBERGER

Dip. NANCY SAND

Dip. ANDREA FREITES

Dip. VICTORIA TOLOSA PAZ

Dip. GABRIELA PEDRALI

Dip. HILDA AGUIRRE

Dip. VARINIA MARIN

Dip. PABLO TODERO